



## **ACTA SESION ORDINARIA N°645 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2012**

### **RESUMEN DE ACUERDOS**

#### **ACUERDO N° 01/645:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Ordinaria N° 644 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Valparaíso, con fecha 26 de junio de 2012.

#### **ACUERDO N° 02/645:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda que en la sesión ordinaria de septiembre de 2012 se someta a la consideración de los Consejeros un proyecto de modificación de los estatutos del Instituto.

#### **ACUERDO N° 03/645:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda:

- 1) Ampliar, en treinta días más, el plazo del crédito contratado con CORPBANCA que fuera aprobado por acuerdo número cero tres / seiscientos cuarenta y tres, adoptado en la sesión ordinaria número seiscientos cuarenta y tres, de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce.
- 2) Facultar al Director Ejecutivo para que suscriba con CORPBANCA todos los documentos y contratos pertinentes y necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **ACUERDO N° 04/645:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda autorizar al Director Ejecutivo para:

- 1) Suscribir, con el Armador de la nave pesquera de alta mar FRIOSUR VII, el contrato de arriendo por la cantidad de catorce mil dólares norteamericanos por día, más IVA, por el plazo máximo de treinta días.
- 2) Contratar un crédito bancario por la cantidad de trescientos millones de pesos con el propósito de financiar el pago de la renta de la nave FRIOSUR VII, con cargo a los recursos que transfiera el Fondo de



Investigación Pesquera para la ejecución de los proyectos “Evaluación hidroacústica del stock desovante de merluza de tres aletas, año dos mil doce”, FIP dos mil doce guión cero ocho, y “Evaluación hidroacústica del stock desovante de merluza del sur y merluza de cola en la zona sur austral, año dos mil doce”, FIP dos mil doce guión cero siete, y de financiar otros gastos relacionados con la ejecución de los proyectos mencionados. El crédito deberá estar pagado al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

- 3)** Facultar al Director Ejecutivo para que suscriba todos los documentos y contratos pertinentes y necesarios para la contratación del crédito de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Consejo Directivo del Instituto.